

¿Qué novedades ha introducido el Supremo sobre la responsabilidad penal de la persona jurídica?

Las recientes sentencias del Tribunal Supremo, (29.2.2016, 16.3.2016, 13.6.2016, 6.10.2016, 3.11.2016 y 26.1.2017), empiezan a conformar los presupuestos de la responsabilidad penal a las personas jurídicas a raíz de la reforma operada en el Código Penal en virtud de la Ley Orgánica 1/2015.

Fuente: *Economisy & Jurist*